

USHUAIA, 7 de agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante la Acordada N°: 24/11 se dispuso la promoción de aquellos agentes que desde el 1° de mayo de 2011 y hasta fines de ese año se encontraban percibiendo el adicional por permanencia en la categoría y contarán al efecto con la propuesta del titular respectivo.

En función de lo expuesto, el Sr. Prosecretario de Superintendencia, Dr. Marcelo Enrique Viterbori ha solicitado la recategorización de la Sra. María Ofelia Catalina Vinent (leg. 448).

En consecuencia, resulta procedente disponer la liquidación pertinente en los haberes de la mencionada de conformidad con lo resuelto en la citada Acordada, dejándose consecuentemente de abonar a la fecha de la recategorización, el adicional por permanencia en la categoría.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,
RESUELVE:**

1º) **DISPONER** de conformidad a lo resuelto mediante Acordada N°: 24/11 la liquidación pertinente en los haberes de la Sra. María Ofelia Catalina Vinent (leg. 448) como Auxiliar 1º de la escala de remuneraciones a partir del 1º de agosto de 2013.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y pasen las actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


Dr. CARLOS SALVADOR STRATIO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Judicial de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 28/13

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia